

 UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF			
FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL EXTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" , DECRETO 8360/2022 " Se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior ,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020			
BENEFICIARIO:	DELIA GIMENEZ ARANDA	C.I. N°:	1.164.314
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	LIMA - PERU		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	735/2026 (22/05/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 09/06/2026 HASTA: 13/06/2026		
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	68/2026	FECHA	01/06/2026
MONTO ASIGNADO EQUIVALENTE EN DÓLARES AMERICANOS:	\$1.140		
TIPO DE CAMBIO EN GUARANIES	Gs.6.105		
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.6.959.700		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026			
	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC. : PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.B : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 80% MINIMO.	X		
ITEM 11.7 INC.B : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 20% BAJO DECLARACION JURADA.	X		
ITEM 11.7 INC. F : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 10.3 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL EXTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-02	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.6.959.700		
MONTO MINIMO A RENDIR (80%):	Gs.5.567.760		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 80%:	Gs.6.758.107		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 20%:	Gs.201.465		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 80% Y 20%	Gs.6.959.572		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.6.758.107		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11.7 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11.7 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
Ninguna.			
VERIFICADO POR:	Abg. Kiera Freitas Unidad de Control Interno DINAC		V"B": LIC SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC

INFORME

COORDINACIÓN DE UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**TALLER DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DEFINICIÓN DE
INDICADORES DE SEGURIDAD OPERACIONAL. -
Lima- Perú**

DELIA C. GIMENEZ A.

Resolución DINAC N°735/2026



Luque 16 de junio de 2026

SEÑORA
LIC. SARA GONZÁLEZ AMARILLA
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
DINAC
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, con el objeto de presentar el **Informe del Taller de Gestión de Riesgos y Definición de Indicadores de Seguridad Operacional**, llevado a cabo del 10 al 12 de junio del año en curso. La presentación de este documento se realiza en cumplimiento de la Resolución DINAC N° 735/2026, de fecha 22 de mayo de 2026.-

El objetivo principal del taller se centró en la implementación de la gestión del riesgo bajo el marco del Plan Regional de Seguridad Operacional de la Aviación (SAMSP). Los puntos más destacados que se abordaron fueron:

- **Niveles de referencia.**
- **Indicadores de resultado (*Lagging Indicators*):** que miden los resultados finales en términos cuantitativos.
- **Indicadores de rendimiento (*Leading Indicators*):** que evalúan las condiciones operacionales (tales como entrenamiento, supervisión y cumplimiento de procedimientos).
- **Trazabilidad de los indicadores.**
- **Tipos de indicadores.**

Asimismo, el taller se orientó a la validación de las medidas de mitigación con el propósito de evitar, reducir o transferir el riesgo, logrando así mitigar a un nivel tan bajo como sea razonablemente posible y practicable (principio ALARP).

Sin nada más que agregar, me despido de usted con mi mayor consideración y estima.

Atte.



Lic. Delia Giménez Aranda
Gerente de Inspección ANS

Se adjuntan:

- Copia de Resolución DINAC N° 735/2026.-


María González
Asistente Unidad de Control Interno
DINAC
10:36hs
17/06/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA FUNCIONARIA LIC. DELIA GIMÉNEZ, GERENTE DE INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA, A TRASLADARSE HASTA LA CIUDAD DE LIMA – PERÚ, DEL 09 AL 13 DE JUNIO DE 2026, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DEFINICIÓN DE INDICADORES DE SEGURIDAD OPERACIONAL”.

Asunción, 22 de Mayo de 2026

VISTO: La Nota LT 2/3 – SA066-2026 de la Oficina Regional de la Organización de Aviación Civil Internacional; el Memorándum SDNA N° 006/2026 de la Subdirección de Navegación Aérea y las providencias de la Dirección de Aeronáutica y de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Expte. DINAC N° 266996), y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Oficina Regional de la Organización de Aviación Civil Internacional, cursa invitación para participar de la “Taller de Gestión de Riesgos y Definición de Indicadores de Seguridad Operacional”, a realizarse en la ciudad de Lima-Perú, del 10 al 12 de junio de 2026.-----

Que, la Subdirección de Navegación Aérea solicita autorización para que la funcionaria Lic. Delia Giménez, Gerente de Inspección de los Servicios de Navegación Aérea participe del referido Taller, así como la provisión de pasajes y viáticos a favor de la misma.-----

Que, asimismo solicita la designación de la funcionaria Lic. Ruth González, Gerente Administrativa – DAC como Encargada de Despacho de la Gerencia a su cargo, mientras dure su ausencia.-----



ABG. NATALIA ACUNA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva a consideración la provisión de pasajes aéreos en la Modalidad Convenio Marco y el viático correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestaria del Rubro 232 – Viáticos y Movilidad.----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a la funcionaria Lic. Delia Giménez, Gerente de Inspección de los Servicios de Navegación Aérea, para participar del “Taller de Gestión de Riesgos y Definición de Indicadores de Seguridad Operacional”.-----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas, se encargará del pago de viático correspondiente, conforme a la reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Funcionario/a	C.I. N°	Fecha	Ciudad, País	Monto s/ escala de Viático	Monto Total de viático
Delia Giménez	1.164.314	09 al 13 de junio de 2026 (Se incluye un día de ida y un día de retorno) 7 días	Lima-Perú	USD 228	USD 1.140, o su equivalente al tipo de cambio a la fecha en guaraníes
Total					USD 1.140

../2

Misión:

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mar. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 735 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA FUNCIONARIA LIC. DELIA GIMÉNEZ, GERENTE DE INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA, A TRASLADARSE HASTA LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ, DEL 09 AL 13 DE JUNIO DE 2026, PARA PARTICIPAR EN EL "TALLER DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DEFINICIÓN DE INDICADORES DE SEGURIDAD OPERACIONAL".-----

- Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se encargará de la adquisición de los pasajes aéreos, en la modalidad de Convenio Marco.-----
- Artículo 4° Designar a la funcionaria Lic. Ruth González, Gerente Administrativa – DAC, como Encargada de Despacho de la Gerencia de Inspección de los Servicios de Navegación Aérea, mientras dure la ausencia de la titular.-----
- Artículo 5° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las rendiciones de viáticos al exterior, conforme a las normas vigentes.-----
- Artículo 6° La afectada deberá presentar un informe al Departamento de Capacitación y Bienestar de Personas, dependiente de la Coordinación de Talento Humano, sobre la culminación del Taller, adjuntando copia de la certificación, en un plazo de 15 (quince) días tras la finalización del mismo.-----
- Artículo 7° La afectada deberá organizar una acción de capacitación, para instruir a personales de la Institución, en un plazo no mayor a quince (15) días, luego de su llegada al país, cuya coordinación quedará a cargo del Departamento de Capacitación y Bienestar de Personas dependiente de la Coordinación General de Talento Humano.-----
- Artículo 8° El Departamento de Capacitación y Bienestar de Personas deberá informar a la Subdirección de Administración y Finanzas en caso de que la funcionaria afectada no haya finalizado la participación en el mencionado Taller. Por su parte, la Subdirección de Administración y Finanzas verificará si se ha realizado el pago a la institución educativa y el monto correspondiente. Con base en dicha información, el Departamento de Liquidación de Sueldos procederá a efectuar el descuento a la funcionaria, correspondiente al importe total abonado.-----
- Artículo 9° Remitir la presente disposición a la Coordinación General de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción y a la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación, a los efectos de realizar la publicación en el portal institucional de transparencia y libre acceso ciudadano a la información pública, conforme al Art. 4° inc. d) del Decreto N° 8360/2022.-----
- Artículo 10 La Coordinación General de Talento Humano se encargará de notificar a las afectadas, teniendo en cuenta la fecha de salida y la fecha de regreso.-----
- Artículo 11 Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Es Copia fiel del Original

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)



Abg. NATALIA ACUÑA

Coordinadora

Sección de Documentos

Secretaría General - DINAC

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meil López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Telef: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinae.gov.py
Asunción - Paraguay